



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 062-2018-CPP
Paita, 13 de abril de 2018

Visto: El Expediente N° 201805988 de la Caja Municipal de Paita S. A. en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2018 del 13 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2018-CPP de la Sesión Extraordinaria N° 06-2018 del 23 de marzo de 2018, se acordó No aprobar los Estados Financieros 2017 de la Caja Municipal de Paita S. A.

Que, con el Expediente N° 2018055988 recepcionado por Trámite Documentario con fecha 2 de abril del 2018, que contiene la Carta N° 00499-2018-GER-CMAC.P suscrita por el MDGE Carlos Arizaga Jiménez, Gerente de Ahorros y Finanzas (e) y CPC Carlos Cruz Cruz, Gerente de Administración de la Caja Municipal de Paita S. A., hacen de conocimiento del Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Presidente de la Junta General de Accionistas CMAC Paita S. A. que mediante Carta N° 00041-2018-DIR-CMAC-P de fecha 5 de marzo de 2018, se remitieron los Estados Financieros 2017, sustentados por la Gerencia Mancomunada en Sesión Extraordinaria del 23 de marzo de 2018, los mismos que no fueron aprobados por la Junta General de Accionistas, y teniendo en cuenta que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha otorgado un plazo adicional de 15 días para remitir el acuerdo de la aprobación de los Estados Financieros Año 2017, los mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de circulación nacional, por tal motivo solicitan se convoque a una nueva Sesión Extraordinaria, debiéndoseles indicar fecha y hora.

Que, la sesión solicitada se convocó para el día 13 de abril de 2018, siendo presidida por el Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Presidente de la Junta General de Accionistas CMAC Paita S. A., contándose con la asistencia de los señores regidores Francisco Javier Rumiche Ruiz, Pedro Imán Aldean, Katty Paola Vivas García, Berta Rodríguez de la Torre, Henry Isaías Cruz Ayala, Ricardo Rey Nolasco Puruguay, Eusebio Querevalu Álvarez y Neón Santos Cruz; previamente se sometió a votación: 1) La aprobación de la Carta N° 00499-2018-GER-CMAC-P, donde se solicita la convocatoria a Junta General de Accionistas para la aprobación de los Estados Financieros 2017, lo que se aprobó por 08 votos a favor. 2) Declarar Nulo el Acuerdo de Concejo N° 046-2018-CPP de la Sesión Extraordinaria N° 06-2018 del 23 de marzo de 2018, lo que se aprobó por 07 votos a favor y 01 voto en abstención del Sr. Henry Cruz Ayala

Que, el CPC Carlos Cruz Cruz, Gerente de Administración, realizó la exposición de los Estados Financieros del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 auditados por Jiménez & Asociados Sociedad Civil Ordinaria y solicitando a la Junta de Accionistas: 1. Aprobación de los Estados Financieros Año 2017. 2. La aplicación del integro de la utilidad por el importe de S/ 280 233,00 (Doscientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles) sea aplicado a las reservas legales.

Que, concluida la exposición se dio pase al debate en el que intervinieron los señores regidores presentes, para posteriormente someterse a votación:

1. Aprobación de los Estados Financieros Año 2017, siendo el resultado 07 votos a favor de los señores regidores Francisco Javier Rumiche Ruiz, Pedro Imán Aldean, Katty Paola Vivas García, Berta Rodríguez de la Torre, Ricardo Rey Nolasco Puruguay, Eusebio Querevalu Álvarez y Neón Santos Cruz, 01 voto en contra del Sr. Henry Isaías Cruz Ayala.
2. La aplicación del integro de la utilidad por el importe de S/ 280 233,00 (Doscientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles) sea aplicado a las reservas legales; siendo el resultado Francisco 08 votos a favor de los señores regidores Javier Rumiche Ruiz, Pedro Imán Aldean, Katty Paola Vivas García, Berta Rodríguez de la Torre, Henry Isaías Cruz Ayala, Ricardo Rey Nolasco Puruguay, Eusebio Querevalu Álvarez y Neón Santos Cruz.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /municipaita

www.municipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Nulo el Acuerdo de Concejo N° 046-2018-CPP de la Sesión Extraordinaria N° 06-2018 del 23 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Estados Financieros del Año 2017 de la Caja Municipal de Paita S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar que el íntegro de la utilidad por el importe de S/ 280 233,00 (Doscientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles) sean para constituir reservas legales.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Directorio de la CMAC Paita S.A., Gerencia Mancomunada, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sala de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza